San Lorenzo, 02 de mayo de 2011

RESOLUCIÓN INTERNA R.L. Nº 159 /2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE OFERTA.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Informe Nº 07/2011 del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual recomienda la adjudicación de la empresa **"CASA LOBO S.A.C.I.",** como resultado del llamado a Contratación Directa, "Adquisición de Uniformes".

El Art. 34 inc "C" de la ley 2051/03, que expresa que, "cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"; y la Resolución DNCP Nº 805/09, en cuyo Art. 1, expresa: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de oferta. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "C" de la ley 2051/03.

Las Leyes Nº 2051/03 y 3439/07 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003", "De Contrataciones Públicas".

La Ley N° 4249/2011, de fecha 12 de enero de 2011, "por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011", su Anexo, el Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, y su Decreto Reglamentario N° 6071/2011, de fecha 31 de enero de 2011.

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE

Art. 1º: **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES",** a la siguiente empresa, por ajustarse a las especificaciones técnicas solicitadas por la Institución:

Empresa	Monto Adjudicado Gs.
CASA LOBO S.A.C.I.	20.719.200.-

Art. 2º: **COMUNICAR,** a quienes corresponda y archivar.

Sra. VERONICA R. COLMAN RAMIREZ
Secretaria General

Prof. Lic. ROSALIA RODRIGUEZ DE LOPEZ
Directora General